



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:63340/2012

CÓRDOBA, 11 MAR 2013

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 3 por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat a la Prof. GABRIELA AMELIA HELALE legajo 41938, en el dictado de 6 (seis) horas de Inglés -cód. 229- desde el 1º de diciembre de 2012 y hasta el día de ayer y, concederle licencia de igual forma, desde la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2013, con cargo al Art. 13, Ap. II, inc. c), Cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3.- La Prof. Helale deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-

sl
gl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N: 239